

BASES Y CONDICIONES SORTEO DE COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TRELEW

El presente concurso es organizado por la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew con domicilio real en 9 de Julio N° 403 de la Ciudad de Trelew, en adelante "La Cooperativa".

Objetivo: La Cooperativa realizará un (1) sorteo, mensual y consecutivo, desde mayo a diciembre del año 2023 entre los socios titulares de medidores de las categorías denominadas: R1, R2, J1 y J2 que se encuentren al día con el pago de sus facturas, premiando así, el compromiso y responsabilidad de los mismos al sostenimiento de la entidad. Quedarán excluidos del sorteo, todas las personas vinculadas laboral y administrativamente a la Cooperativa (empleados, Consejo de Administración y delegados).

Modalidad: Ingresarán al sorteo de manera automática los socios que se encuentren al día con el pago de sus facturas y no registren ninguna deuda por concepto alguno en la Cooperativa, al momento de realizarse el sorteo (estipulado para el día 20 de cada mes o el siguiente día hábil). Se tomará como referencia el número de socio.

Vigencia: La vigencia del concurso será desde las 07.00 horas del día 20 de mayo de 2023 hasta las 23.59 del 31 de diciembre de 2023. El concurso es válido para todos los socios incluidos en las categorías especificadas y que cumplan los requisitos establecidos para el presente concurso.

El sorteo: Durante el sorteo se obtendrán tres (3) ganadores y tres (3) "suplentes" a fin de asegurar la entrega de los premios. El día y horario del sorteo será anunciado con al menos 3 días de anterioridad a través de las redes sociales oficiales de la Cooperativa Eléctrica de Trelew (Twitter, Facebook e Instagram). El sorteo se realizará en el salón de atención al público, será transmitido en vivo desde la página oficial de la Cooperativa en la red social Facebook, pudiendo ser presenciado por los socios.

Los ganadores: Los ganadores/as serán notificados por personal del área de Prensa y Comunicación. Vale aclarar que NO se solicitará ningún pago de aranceles o similares, datos personales, números de cuentas bancarias, CBU, ni se solicitarán fotos de DNI o documentación personal por medios electrónicos. Una vez informado del premio, el socio ganador debe acercarse a las oficinas de Cooperativa en el día y horario que se le indique. El PREMIO solo podrá ser retirado por el /la persona titular salvo situaciones específicas a considerar por la Gerencia de Administración de la Cooperativa en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación fehaciente que la Cooperativa realizará al socio, caso contrario será entregado al suplente según el orden del sorteo.

Premio: Los premios del concurso serán tres, sorteados de mayor a menor valor y destinado a tres ganadores diferentes. 1° Premio: Monopatín eléctrico, marca: BESTRON, Modelo: X7F10G; 2° Premio: Televisor LED 40", marca: TCL, Modelo: L4OS66E; 3° Premio: Pava Eléctrica, Marca: Kanji home. Se deja constancia que bajo ninguna situación se entregará dinero. La Cooperativa no se hará responsables por los gastos en que incurriera el beneficiario en ocasión de retirar el premio, ni otorga garantía sobre fallas que pueda presentar el mismo. El PREMIO no es endosable, reembolsable ni transferible a terceros. El PREMIO no es canjeable por ningún otro bien o servicio, bajo ninguna circunstancia.

Datos personales: La naturaleza del sorteo es premiar a los socios de La Cooperativa, por tal motivo se tomarán los datos personales ligados al número de socio para hacerlo participe, contactarlo y hacer entrega del premio en caso de resultar ganador. Los ganadores aceptan ser fotografiados y reportados a fines de publicar en los canales oficiales de la cooperativa y en los medios radiales, gráficos y televisivos locales, para dar a conocer a la comunidad en general, que han sido adjudicados con un premio. En caso de NO querer participar del mismo, el usuario podrá solicitar la exclusión del sorteo a través del correo electrónico: reclamoscooptrelew@gmail.com, con el asunto: NO QUIERO PARTICIPAR, y debe incluir en el detalle: nombre y apellido completo, N° de socio y dirección del medidor, quedando excluido de todos los sorteos del presente concurso.

Aceptación de las bases y condiciones:

1. Las bases y condiciones de este concurso por parte de los participantes se consideran aceptadas con la sola participación.
2. El/la ganador/a no podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como premio, de modo que el premio no será negociable, ni transferible.
3. El premio adjudicado y no retirado por el ganador quedará en poder de La Cooperativa y será asignado al suplente según el orden del sorteo.
4. El producto se entregará en su envoltorio original, sin ser abierto o manipulado previamente para que el ganador tenga la certeza de que recibe un artefacto totalmente nuevo, considerando que cualquier falla o defecto deber ser reclamado con el soporte técnico oficial. Una vez entregado los premios, la Cooperativa, queda deslindada de toda responsabilidad respecto a los mismos.
5. Ante cualquier inconveniente técnico que pudiera surgir con alguno de los artefactos entregados como premio, el ganador se contactará con el soporte técnico oficial del mismo, corriendo por su cuenta todos los gastos de envío y reparación, ya sea por rotura o falla. Una vez entregado el premio, la Cooperativa no tiene ninguna responsabilidad sobre el producto, quedando exceptuada de cualquier reclamo.
6. La Cooperativa no será responsable por los daños y/o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los participantes o terceros en sus personas o bienes, ni por errores o fallas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso o entrega del premio.
7. El socio ganador acepta ser fotografiado y entrevistado, y por ende autoriza el uso de imagen para ser publicado en las redes sociales de la cooperativa, página web, canal de YouTube y ser difundido en los medios gráficos, audiovisuales y radiales.
8. El socio que fuera beneficiario en cualquiera de los sorteos y accediera al premio correspondiente, será excluido de participar en los sorteos posteriores.